

ENCUESTA SOBRE LA EXPERIENCIA DE APARCAMIENTO EN EL AEROPUERTO DE RENO-TAHOE 2026: BONO DE APARCAMIENTO GRATUITO

PATROCINADO POR LA AUTORIDAD AEROPORTUARIA DE RENO-TAHOE

REGLAMENTO OFICIAL, TÉRMINOS Y CONDICIONES

NO ES NECESARIO REALIZAR NINGUNA COMPRA NI PAGO DE NINGÚN TIPO PARA PARTICIPAR O GANAR EN ESTA PROMOCIÓN. La ENCUESTA SOBRE LA EXPERIENCIA DE APARCAMIENTO EN EL RNO 2026 (la «Promoción») está abierta a todos los residentes legales de los siguientes condados de Nevada: Carson City, Churchill, Douglas, Elko, Esmeralda, Eureka, Humboldt, Lander, Lyon, Mineral, Nye, Pershing, Storey y Washoe; y a los residentes legales de los siguientes condados de California: El Dorado, Lassen, Nevada, Placer, Plumas, Sierra. La confirmación queda a discreción de la RTAA. La promoción está abierta a personas que tengan dieciocho (18) años de edad o más en el momento de la inscripción. Nula donde lo prohíba la ley. Las personas empleadas por la Autoridad Aeroportuaria de Reno-Tahoe (el «Patrocinador»), incluidos sus familiares directos, no pueden inscribirse ni participar. Se entiende por familiares directos los padres, el cónyuge, los hermanos, los hijos o cualquier persona que comparta la misma residencia que el empleado en cuestión. Al participar, los participantes aceptan registrarse por estas Reglas Oficiales, Términos y Condiciones (las «Reglas Oficiales»), que podrán ser modificadas o enmendadas por el Patrocinador, así como por las decisiones del Patrocinador, que son definitivas y vinculantes.



Cómo participar: La promoción comienza el lunes 13^{de} abril de 2026 a las 12:01 a. m. PT y finaliza el domingo 31 de mayo de 2026 a las 11:59 p. m. PT (el «Periodo de promoción»). Todos los participantes que hayan enviado una encuesta durante el Periodo de la promoción entrarán en el sorteo de 5 días de aparcamiento gratuito en el Garaje de larga estancia. Las participaciones recibidas después de la finalización del Periodo de la promoción serán nulas. Para participar en la promoción, los participantes deben completar la ENCUESTA DE APARCAMIENTO DE RNO 2026. El código QR para participar estará disponible en el siguiente enlace: <https://www.renoairport.com/parking-transportation/survey>. El Patrocinador no tiene obligación alguna de conservar ni devolver ningún material de participación. Al participar en esta Promoción, los participantes dan su permiso expreso para que el Patrocinador se ponga en contacto con ellos por teléfono, correo electrónico, mensajería urgente y/o correo postal para cualquier fin. Se notifica a los participantes que opten por recibir futuros correos electrónicos del Patrocinador con información sobre el aeropuerto o las aerolíneas que sus datos personales podrán ser transferidos y gestionados dentro del país, con las siguientes personas, empresas, organizaciones, funcionarios y socios comerciales con fines publicitarios: el Patrocinador.

Selección, notificación y requisitos de los ganadores: Sujeto a una verificación posterior y al cumplimiento de estas Reglas Oficiales, el Patrocinador seleccionará al azar a dos (2) personas y un (1) suplente de entre los participantes que hayan completado y enviado una encuesta válida durante el Periodo de la Promoción. El Patrocinador seleccionará al azar a los Ganadores antes de las 11:59 p.m. PDT del 9 de junio de 2026 y se pondrá en contacto con los Ganadores en un plazo de dos (2) días. Los ganadores recibirán una notificación del premio por correo electrónico, que se enviará a la dirección de correo electrónico facilitada al patrocinador de en el momento de la inscripción. La identidad de los ganadores se anunciará la semana del 15 de junio de 2026 y se publicará en línea en <https://www.renoairport.com/parking-transportation/survey>. NO ES NECESARIO QUE LOS PARTICIPANTES ESTÉN PRESENTES PARA GANAR. El ganador deberá ponerse en contacto con el Patrocinador a más tardar al final de la jornada laboral (17:00 h) del 30 de junio de 2026 para confirmar la aceptación del Premio. En caso de que un ganador: a) no se ponga en contacto con el Patrocinador antes del final de la jornada laboral del 30 de junio de 2026; b) rechace el Premio; o c) incumpla estas Reglas Oficiales, se considerará que dicho ganador ha renunciado a su Premio y este se otorgará a un suplente.

Si un Ganador renuncia a su Premio, el Patrocinador seleccionará al suplente para que reciba el Premio (una vez seleccionado, el suplente se considerará «Ganador» a efectos del cumplimiento de estas Reglas Oficiales) en un plazo de tres (3) días a partir de la renuncia del Ganador. Tras ser contactado por el Patrocinador, el suplente deberá acusar recibo de la comunicación del Patrocinador en un plazo de cinco (5) días. Si el suplente no acusa recibo de la comunicación del Patrocinador en ese plazo, rechaza el Premio o incumple estas Reglas Oficiales, se considerará que ha renunciado al Premio y este no se otorgará a nadie.

Entrega del paquete: El Ganador deberá presentar un documento de identidad y firmar una declaración jurada de elegibilidad; el premio solo se entregará a un Ganador verificado. Una vez verificada la identidad del Ganador, este deberá recoger su Premio en las Oficinas Administrativas del Aeropuerto Internacional de Reno-Tahoe, situadas en 2001 E. Plumb Lane, Reno, NV, antes de las 4:30 p. m. PST del viernes 15 de julio de 2026. Si el ganador se niega a firmar los documentos requeridos o rechaza su premio, o en caso de incumplimiento de estas Reglas Oficiales y Términos y Condiciones, el premio se perderá.

Si la dirección de residencia del ganador que figura en su permiso de conducir válido o en su documento de identidad estatal se encuentra a más de 50 millas del aeropuerto situado en 2001 E. Plumb Lane, Reno, NV 89502, el ganador podrá optar por que se le envíe el paquete del premio a su domicilio.



Premio: Cada ganador recibirá los siguientes artículos, con un valor aproximado de venta al público («VAP») de hasta \$110.00 (el «Premio»).

Un vale para hasta 5 días de aparcamiento gratuito en el garaje de larga estancia

Si el valor real es inferior al valor medio de venta al público indicado («VMP»), no se entregará la diferencia en el valor del Premio. Pueden aplicarse términos y condiciones adicionales. Los términos se facilitarán en el momento de la entrega del Premio. Cualquier detalle del Premio que no se haya especificado anteriormente será determinado por el Patrocinador, a su entera discreción. El Premio no es transferible ni canjeable por dinero en efectivo, salvo a la entera discreción del Patrocinador. A la entera discreción del Patrocinador, el/los Premio(s) están sujetos a cambios sin previo aviso, pero serán sustituidos por un premio de un ARV igual o superior. El Patrocinador no reemplazará ningún Premio perdido o robado. El Premio se otorga «tal cual», sin garantía alguna por parte del Patrocinador.



El ganador es responsable de realizar todos los preparativos del viaje. El BONO DE APARCAMIENTO GRATUITO no puede utilizarse junto con RESERVAS, ni puede utilizarse como método de pago para RESERVAS. El ganador será responsable de todas las tarifas de aparcamiento que superen el valor del BONO DE APARCAMIENTO. Restricciones: (a) los vales no serán válidos durante ninguna estancia que incluya el Día de Acción de Gracias de 2026 (del 23 al 29 de noviembre) y la Navidad de 2026 (del 21 al 27 de diciembre); (b) El Ganador dispondrá de doce meses, hasta el 30 de junio de 2027, para canjear el vale de aparcamiento en su totalidad; y (c) el vale solo es válido para un único periodo de uso del aparcamiento de larga estancia (a modo de ejemplo, si el Ganador utiliza el vale para aparcar durante cuatro días en el aparcamiento de larga estancia, no podrá volver a utilizarlo en una fecha posterior para disfrutar de un día de aparcamiento gratuito en dicho aparcamiento).

Las probabilidades de ganar cualquier premio dependerán del número de participaciones válidas que el Patrocinador reciba para la Promoción y no se calculan de forma razonable.

Limitaciones: Una (1) participación en la Promoción por persona; un (1) Premio por participante. Se descalificarán los intentos realizados por la misma persona de participar en la Promoción en nombre de otra persona. En caso de disputa sobre la identidad de un participante, la validez de la participación se determinará a la entera discreción del Patrocinador. Cualquier incumplimiento de estas Reglas Oficiales por parte de un Ganador (según lo determine el Patrocinador a su entera discreción) dará lugar a la descalificación del Ganador de esta Promoción.

Los Patrocinadores, incluidos sus directores, directivos, empleados y agentes, así como cualquier proveedor externo de servicios o bienes, no se hacen responsables de la información de participación incorrecta o inexacta, ni de ningún error humano, error técnico, pérdida o retraso de datos, ni de fallos o malfuncionamientos de cualquier red, software u otro equipo informático y tecnología utilizados en relación con la Promoción. El Patrocinador no se hace responsable de las participaciones no recibidas debido a dificultades para acceder a Internet, interrupciones o retrasos en el servicio, problemas informáticos y otros problemas tecnológicos. Los materiales de participación que hayan sido manipulados o alterados serán nulos. El Patrocinador se reserva el derecho de descalificar a cualquier participante cuya conducta parezca, de cualquier forma, impedir el disfrute de los demás participantes; infrinja estas Reglas Oficiales; o actúe de manera antideportiva o perturbadora.

El Patrocinador se reserva el derecho, a su entera discreción, de modificar, suspender o dar por terminada esta Promoción (o cualquier parte de la misma) por cualquier motivo, incluyendo, sin limitación, fallos o averías del equipo, casos de fuerza mayor, causas naturales, conflictos laborales, o incendios, inundaciones u otros siniestros.

Impuestos: TODOS LOS IMPUESTOS FEDERALES, ESTATALES Y LOCALES RELACIONADOS CON EL PREMIO SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS GANADORES. Los ganadores recibirán un formulario fiscal 1099, cuando corresponda, proporcionado por el Patrocinador.

Verificación: El ganador deberá proporcionar una identificación y una prueba de su elegibilidad residencial.

Exención de responsabilidad: Al participar, los participantes aceptan eximir, renunciar y eximir de responsabilidad al Patrocinador frente a cualquier reclamación, pérdida, daño y responsabilidad que surja de lesiones (incluida la muerte), daños, costes o gastos de cualquier tipo (incluidos, entre otros, los honorarios de abogados) incurridos como resultado de la participación del participante en esta Promoción y/o su aceptación, uso o mal uso de cualquier Premio o elemento del mismo. El Patrocinador no se hace responsable de las participaciones incompletas o enviadas a una dirección incorrecta, de fallos o averías técnicas, ni de causas ajenas a su control. Cualquier intento de dañar deliberadamente el contenido o el funcionamiento de esta Promoción es ilegal y estará sujeto a acciones legales por parte del Patrocinador. El Patrocinador no se hace responsable de los errores de impresión o tipográficos ni de los problemas que puedan surgir en cualquier material relacionado con la Promoción.



Publicidad: Salvo donde lo prohíba la ley, la participación en la Promoción otorga al Patrocinador y a sus filiales, agentes, sucesores y cesionarios una licencia libre de regalías, totalmente pagada, no exclusiva, sublicenciable, transferible, irrevocable, perpetua, sin restricciones y mundial para utilizar, publicar, transmitir, mostrar, almacenar y distribuir su nombre, imagen, fotografía, voz, información biográfica, información sobre el Premio, ciudad natal y estado con fines promocionales en cualquier medio de comunicación. El Patrocinador no estará obligado a pagar ninguna contraprestación adicional ni a solicitar ninguna aprobación adicional en relación con dichos usos. El Patrocinador no está obligado a utilizar ninguna de las informaciones mencionadas anteriormente, pero podrá hacerlo y podrá editar dicha información o materiales, a su entera discreción, sin obligación de previo aviso ni compensación, salvo que lo prohíba la ley.

Política de cambio de dirección: Es responsabilidad exclusiva del participante notificar al Patrocinador si cambia su información de contacto.

Controversias: Salvo donde esté prohibido, cada participante acepta que: (i) todas las cuestiones y cuestiones relativas a estas Reglas Oficiales se registrarán exclusivamente por la legislación de Nevada, sin que sean de aplicación los principios de conflicto de leyes de ninguna jurisdicción; (ii) todas y cada una de las disputas, reclamaciones y causas de acción, ya sean de derecho o de equidad, que surjan de o estén relacionadas con esta Promoción o con cualquier Premio otorgado (excluidos los viajes aéreos) se resolverán (A) de forma individual, sin recurrir a ninguna forma de acción colectiva; y (B) presentadas únicamente ante los tribunales estatales o federales situados en el condado de Washoe, Nevada, y el participante, por la presente, consiente y se somete a la jurisdicción personal de dichos tribunales a los efectos de litigar cualquiera de dichas disputas, reclamaciones o causas de acción; (iii) todas y cada una de las reclamaciones, sentencias y laudos, se limitarán a los gastos reales incurridos, pero en ningún caso a los honorarios de abogados; y, (iv) bajo ninguna circunstancia se permitirá a ningún participante obtener indemnizaciones por daños punitivos, incidentales, especiales o consecuentes, ni cualquier otro tipo de daños, salvo los gastos reales en que se haya incurrido, y por la presente renuncia a todos los derechos a reclamar dichos daños, así como a cualquier derecho a que los daños se multipliquen o se incrementen de cualquier otra forma. Cada participante acepta que (i) todas y cada una de las disputas, reclamaciones y causas de acción que surjan de o en relación con el premio descrito en la sección «Premio» anterior o el uso del mismo se resolverán individualmente, sin recurrir a ninguna forma de acción colectiva, y se registrarán exclusivamente por, y se interpretarán de conformidad con, las leyes del Estado de Nevada, sin dar efecto a ninguna elección de ley o a normas o disposiciones sobre conflicto de leyes (ya sean del Estado de Nevada o de cualquier otra jurisdicción)



que pudieran dar lugar a la aplicación de las leyes de cualquier jurisdicción distinta del Estado de Nevada, y (ii) todas y cada una de las reclamaciones, sentencias y laudos se limitarán a los gastos reales incurridos, incluidos los asociados a la participación en este Sorteo, pero en ningún caso a los honorarios de abogados.

Divisibilidad: La invalidez o inaplicabilidad de cualquier disposición de estas Reglas Oficiales no afectará a la validez o aplicabilidad de cualquier otra disposición. En caso de que se determine que alguna disposición es inválida, inaplicable o ilegal, estas Reglas Oficiales seguirán en vigor y se interpretarán de conformidad con sus términos como si la disposición inválida o ilegal no estuviera incluida en el presente documento.

Quiénes han ganado: Para conocer los nombres de los ganadores, disponibles una vez finalizada la promoción, visite <https://www.renoairport.com/parking-transportation/survey> o envíe una solicitud por correo a Reno-Tahoe Airport Authority, ATTN: Marketing and Public Affairs, P.O. Box 12490 Reno, Nevada 89510-2490. Los nombres de los ganadores estarán disponibles durante al menos 30 días tras el sorteo del vale de aparcamiento gratuito al finalizar la encuesta sobre la experiencia de aparcamiento en el RNO de 2026.





The Spanish Group LLC
1 Park Plaza, Suite 600
Irvine, CA 92614
Estados Unidos de América
<https://www.thespanishgroup.org>

Traducción Certificada

Proporcionado el **30 de marzo de 2026**

Yo, Alexander Largaespada (*Alex Largaespada*), por medio de la presente certifico que traduje el presente documento de español a inglés o de inglés a español y que es una traducción correcta y fiel. Además, certifico que soy competente en la traducción tanto de español como de inglés, y que soy capaz de producir y certificar la validez de dicha traducción. Este documento no se ha traducido para un familiar, amigo o socio comercial.

Yo, Salvador G. Ordorica, como Agente de Control de Calidad de The Spanish Group LLC, doy fe de que la persona mencionada es un traductor o traductora competente de español a inglés y de inglés a español. Por lo tanto, como representante autorizado de The Spanish Group, certifico que este documento se ha corregido y que el siguiente documento es una traducción correcta y fiel de su original.

Respetuosamente,

Salvador G. Ordorica

The Spanish Group LLC

(ATA #267262)



The Spanish Group cumple
con las normas ISO 9001 y 17100

The Spanish Group LLC confirma las credenciales y/o la competencia de sus traductores y del presente certificado, y cualquier página adjunta sirve para afirmar que el o los documentos enumerados arriba han sido traducidos tan fielmente como ha sido posible de acuerdo a sus originales. The Spanish Group LLC no da fe de que los documentos originales sean correctos, legítimos o que no hayan sido falsificados. Al haber aceptado los términos y condiciones necesarios para contratar los servicios de The Spanish Group LLC y/o al presentar este certificado, el cliente desiste, renuncia, se abstiene y declina el derecho de presentar cualquier reclamación o demanda en contra de The Spanish Group LLC. Por consiguiente, The Spanish Group LLC no puede ser considerado responsable por cualquier pérdida o daño sufrido por el o los clientes o cualquier otra parte, ya sea durante, después o que surja del uso de los servicios de The Spanish Group LLC.